INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 75/2022
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE"
ID N° 419534

1. **Introducción.**

En fecha 25 de octubre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. **Antecedentes.**

a. **PAC N°**: 419534.
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30).
c. **Ejercicio fiscal:** 2022.
d. **Fecha de publicación el SICP:** 12-10-2022 - 13:04 hs.
e. **Oferta Electrónica:** no.
f. **Subasta:** no.
g. **Capacidad financiera:** no aplica.
h. **Capacidad técnica:** no aplica.
i. **Experiencia**: no aplica.
j. **Sistema de adjudicación**: por el total.
k. **Oferentes invitados:**

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
NOVA ARQUITECTURA S.R.L.	80001517-7	202253/0981445100	viviburro@hotmail.com

l. **Monto referencial total**: ₲ 1.780.209.662.
m. **Resolución DNCP N° 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Italo Manuel Casaccia Torres y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Juan Humberto Báez Infante, Nilda Nathalia Melot Díaz, Maria Gabriela Ubaldi Benza y Fabiola Maria Cristaldo Bernal. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. **Presentación y acto de apertura de sobres.**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto N° 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 24/10/2022 a las 10:15 hs., contándose con la presentación de la siguiente oferta:

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

N°	RUC	Oferente
1	80001517-7	NOVA ARQUITECTURA S.R.L.

Mediante Memorándum DAF N° 163/2022 de fecha 24/10/2022, la Coordinación de UOC hace entrega a este Comité de la precedente oferta.

Observaciones del acta de apertura.

No constan observaciones de terceros en el acta.

4. Precio ofertado.

N°	FINCA/PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	Finca N° 6686/ Cta. Cte. Ctral. N° 12 0152 44	San Roque (Asunción)	750 m2	1.780.209.662	1.780.209.662

Se observa que el precio ofertado coincide con el precio que consta en el Informe de Avaluación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) publicado en el SICP.

Igualmente, no se observa diferencia entre el precio ofertado por **NOVA ARQUITECTURA S.R.L.** y el precio referencial establecido por la convocante, encontrándose dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición del precio.

5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	NOVA ARQUITECTURA S.R.L.
Formulario de Oferta. *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo 2]*	CUMPLE (fs. 1/2 y tres hojas sin foliatura)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE (fs. 3/3F)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1718336 (fs. 11)

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1718336 (fs. 11)

6. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Seguidamente, se analiza en detalle la oferta presentada:

Documentos formales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	NOVA ARQUITECTURA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (fs. 4)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE (fs. 6/7)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (fs. 5)
Patente Municipal	CUMPLE (fs. 8)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1718336 (fs. 11)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1718336 (fs. 11)

7. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	NOVA ARQUITECTURA S.R.L.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, y luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **NOVA ARQUITECTURA S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda la **adjudicación** conforme al siguiente detalle:

N°	FINCA/PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	Finca N° 6686/ Cta. Cte. Ctral. N° 12 0152 44	San Roque (Asunción)	750 m2	1.780.209.662	1.780.209.662

Es nuestro informe.

Carlo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP